FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL

CENAC DE PERSONAL
UNIDAD APOYADA: DIRECCION PERSONAL OFICINA JURIDICA

INFORME DE SUPERVISIÓNY RECIBO A SATISFACCIÓN PARCIALX TOTAL

Bogotá, NOVIEMBRE DE 2019

1. CONTRATISTA	Nombre completo: CARLOS ALBERTO SERRANO OBANDO Identificación: 8.688.127 Nacionalidad: COLOMBIANO Dirección – ciudad de residencia: BOGOTA CLL 75B # 100B 86. Teléfono de contacto: 3188305816 E-mail de contacto:caso327@hotmail.com
2. SUPERVISOR	TC. CARLOS MAURICIO PEÑA JIMENEZ Jefe Sección Jurídica (o quien haga sus veces) Resolución de nombramiento No. 005 del 15 de Enero de 2019-
3. No. DEL CONTRATO – FECHA DE SUSCRIPCIÓN	No. Del contrato338-CENAC-PERSONAL-2019 05-FEBRERO-2019
4. PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	N/A – SEGÚN SECOP II
5. CRP	N/A – SEGÚN SECOP II
6. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	N/A – SEGÚN SECOP II
7. PLAZO DE EJECUCIÓN	N/A – SEGÚN SECOP II
8. OBJETO CONTRACTUAL	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA ASESORAR A LA DIRECCION DE PERSONAL DEL EJÉRCITO NACIONAL.
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	1. Elaboración de boletines y directrices a las unidades operativas mayores, menores y tácticas. 2. Atender todos los requerimientos en los que se necesite la aplicación de la experiencia del contratista en el proceso asignado 3. Elaboración y revisión de actos administrativos de oficiales, suboficiales, soldados y civiles de separación suspensión en funciones, suspensión en el cargo, separación absoluta, restablecimiento de funciones, devolución de haberes y anotaciones en la hoja de vida. 4. Participar activamente en los comités de estudio jurídico del personal de oficiales suboficiales y soldados. 5. Emitir conceptos jurídicos cuando se haga necesario presentar ante el comandante del comando de personal, ante el director de personal o ante el oficial del área administrativa del ejército. 6. Asistir a las reuniones programadas por parte del director de personal y oficial del área administrativas. 7. Apoyar jurídicamente las investigaciones que se adelantan en el Juzgado de Instrucción Penal N° 84. 8. Las demás obligaciones que se deriven del objeto contractual. 9. -Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato. -Las demás obligaciones que se deriven del objeto contractual. Las obligaciones legales que se deriven de los contratos estatales PARÁGRAFO PRIMERO: Independencia del Contratista. El Contratista es

<table>
<tr><td></td><td>independiente del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario.

El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.</td></tr>
<tr><td>10. PERIODO DEL INFORME</td><td>NOVIEMBRE 2019</td></tr>
<tr><td>11. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES</td><td>EL PRESTADOR DE SERVICIOS PROFESIONALES, CUMPLIO CON TODAS LAS OBLIGACIONES ASIGNADAS EN EL CONTRATO Y PRESENTADAS EN EL INFORME DE GESTION, SI [X] NO [ ]</td></tr>
<tr><td>12. VALOR DEL CONTRATO</td><td>Valor total: $37.290.000
Valor autorizado a pagar: $ 3.390.000</td></tr>
<tr><td>13. CUMPLIMIENTO PAGO SEGURIDAD SOCIAL</td><td><table><tr><td>Obligación</td><td>Entidad</td><td>Vlr. Pago</td></tr><tr><td>PENSIÓN</td><td>PORVENIR</td><td>$217.000</td></tr><tr><td>SALUD</td><td>MEDIMAS</td><td>$169.500</td></tr><tr><td>ARL</td><td>POSITIVA</td><td>$7.100</td></tr></table></td></tr>
<tr><td>14. DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL INFORME</td><td>1. Informe de gestión sobre el cumplimiento del objeto contractual, firmado por el CONTRATISTA y el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, de acuerdo al formato establecido.
2. Copia discriminada de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensión, sobre un Ingreso Base de Cotización del 40 % del valor mensual del contrato, con aporte del 16 % en pensiones y el 12, 5 % en salud. El soporte de pago del aporte mensual obligatorio al Sistema General de Riesgos Laborales, conforme lo establece la normatividad legal vigente y de acuerdo a la afiliación efectuada a la A.R.L. planilla mes actual <u>anterior X</u>
3. Cuenta de Cobro.</td></tr>
<tr><td>15. CONSTANCIAS</td><td>En el presente informe se deja constancia que el/la contratista cumplió con las obligaciones contractuales y legales reguladas para este tipo de contrato y como consecuencia se recibe a satisfacción de forma PARCIAL <u>X</u> TOTAL
Así mismo, se deja constancia que durante la ejecución del contrato no se han configurado los presupuestos legales que regulan el contrato laboral.</td></tr>
<tr><td>16. RECOMENDACIONES</td><td>OMITIDO</td></tr>
<tr><td>17. CONCLUSIONES</td><td>OMITIDO</td></tr>
</table>

Para constancia se firma en, **Bogotá el mes de Noviembre de dos mil diecinueve (2019)**

TC. CARLOS MAURICIO PEÑA JIMENEZ
Oficial Sección Jurídica Dirección de Personal Ejército Nacional